INPEC

INPEC 02-02-2026 15:13
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0021344 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 5025 ÁREA TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JOSE FERNEY ROMERO CONTRERAS
DESTINO 5023 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LEYLA TATIANA BLANCO BLANCO
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO
OBS

2026IE0021344

502-CPMSBEL – FGB

Bello, 02 de febrero del 2026

Señora
LEYLA TATIANA BLANCO BLANCO
Profesional Universitario (E)
Diagonal 44 N. 39-145
Bello – Antioquia

ASUNTO: SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO

Muy respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitarle Concepto Financiero, para el CDP 4026 del rubro de materia prima del Proyecto Productivo Fabrica de Gaviones Bellavista, de conformidad con la 000003 del 03 de enero 2026 recursos propios:

Rubro	Nombre	Valor
código A-05-01-01-004-002.	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	$668.000.000

Atentamente,

JOSE FERNEY ROMERO CONTRERAS
Responsable Proyecto Productivo
Fábrica de Gaviones Bellavista

Elaboró:
José Romero
Administrador
Fábrica de Gaviones

Revisó:
Maide Zuluaga Quintero
Administradora
Fábrica de Gaviones

Aprobó:
LEYLA TATIANA BLANCO
BLANCO
Responsable Contable

INPEC

502-CPMSBEL-AGECO-CONT-

Bello, 03 de febrero de 2026

INPEC 03-02-2026 11:00
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0022287 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 5023 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LEYLA TATIANA BLANCO BLANCO
DESTINO 5025 ÁREA TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JOSE FERNEY ROMERO CONTRERAS
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO
OBS ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (ALAMBRE) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO FÁBRICA DE GAVIONES DEL ESTABLECIMIENTO

2026IE0022287

CONCEPTO FINANCIERO

Por medio de la presente me permito emitir concepto financiero que se debe tener en cuenta para la adquisición de materia prima (alambre) para el proyecto productivo Fábrica de Gaviones del establecimiento.

N°	*Rubro*	*Concepto*	*Valor*	*CDP*
1	**A-05-01-01-004-002**	**PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)**	**$668.000.000**	N° **4026** de fecha 30 de enero de 2026

Teniendo en cuenta el objeto y cuantía que se pretende contratar:

1. FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello, efectuará el respectivo pago(s) al contratista de acuerdo al valor de la adquisición de materia prima (alambre), previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno del pago(s), se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el periodo correspondiente.

Las facturas serán canceladas por la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.
El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la fuente del IVA, Retención en la Fuente ICA por compras y Retención de Estampilla Gobernación de Antioquia, Jaime Isaza Cadavid, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

2. REQUISITOS PARA REALIZAR LOS PAGOS

Para realizar los pagos el supervisor del contrato deberá allegar la siguiente documentación al Área de Pagaduría de la CPMS Bello:

- ✓ Factura expedida por el contratista. Teniendo en cuenta el Régimen Tributario al que pertenezca el contratista se deberá exigir cuenta de cobro o factura con el lleno de los requisitos. Si el contratista pertenece al Régimen Simplificado deberá presentar Cuenta de Cobro, si pertenece al Régimen Común deberá presentar factura con el lleno de los requisitos de acuerdo al Código de comercio, Art. 774 y los requisitos contemplados en el artículo 617 del estatuto tributario.
- ✓ Constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Pagos Parafiscales, estos últimos si hubiere lugar a ellos. (Salud Pensión, Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar)
- ✓ Acta Recibido a Satisfacción del Supervisor del contrato.
- ✓ Comprobante de Ingreso al Almacén (en caso que se reciban bienes).

Para el pago se deberá presentar la anterior documentación. Sin la misma, no se realizará ningún pago.

3. IMPUESTOS

La adquisición de los Bienes relacionados en el presente proceso, cumplen con las condiciones señaladas en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, para ser sujeto de la exclusión del IVA, según Certificación del Ministerio de Justicia y del Derecho No. MJD-CER26-0000373-10000 de fecha 13 de enero de 2026.

4. RETENCIONES

a. Retención en la Fuente a título de Renta

- ✓ Compras generales (declarantes), cuando el valor sea mayor o igual a $524.000, se aplicará la tarifa del 2.5%
- ✓ Compras generales (no declarantes), cuando el valor sea mayor o igual a $524.000, se aplicará la tarifa del 3.5%.

b. Retención de Industria y Comercio

La retención de Industria y Comercio por compra (RETEICA), se aplicará teniendo en cuenta la responsabilidad tributaria del beneficiario del pago y la tarifa se efectuará de acuerdo al tipo de actividad que realice (Industrial, Comercial y/o de Servicios).

c. Retención de Estampillas

- ✓ La retención por Estampilla POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID se realizará a todo hecho económico con la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello, cuando el valor sea mayor o igual a un (1) peso, se aplicará la tarifa del 0.4%.
- ✓ La retención por Estampilla PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL se realizará a todo hecho económico con la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello, cuando el valor sea mayor o igual a un (1) peso, se aplicará la tarifa del 0.4%.
- ✓ La retención por Estampilla PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO (I.U.E.) se realizará a todo hecho económico con la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello, cuando el valor sea mayor o igual a un (1) peso, se aplicará la tarifa del 0.4%.

Cordialmente;

LEYLA TATIANA BLANCO BLANCO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)
CPMS BELLO

Elaborado por: Tatiana Blanco
Revisado por: Dg. Edwin Parra González
Fecha: 03/02/2026